

DECRETO N° **0184**

NEUQUÉN, 02 MAR 2018

**VISTO:**

El Registro N° 0048/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 075/18 del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Nota mencionada, se solicita la afectación de los agentes **D'AMELIO DIANA ELISABET, L.P. N° 5246, GARCÍA RODOLFO, L.P. N° 5888, MIRANDA MILTON DANIEL, L.P. N° 6039, PORMA MIRIAN ELIZABETH, L.P. N° 7022, y ROMERO NILDA CRISTINA, L.P. N° 5717**, conforme a la presentación efectuada por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino de ese Concejo, obrante en las actuaciones, para cumplir tareas en el mismo;

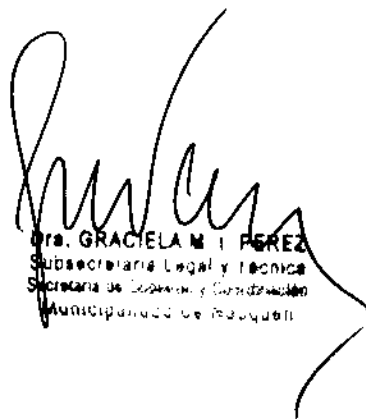
Que la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de la Subsecretaría Legal y Técnica, solicita la confección de la norma legal pertinente con vigencia a partir del día 05 de marzo de 2018;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, a partir del día 05 de marzo de 2018 y hasta el día ----- 09 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la afectación de los agentes que a continuación se detalla al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; dependientes de las áreas que se menciona; de acuerdo a lo solicitado por el Presidente de dicho Concejo mediante Nota N° 075/18 y por la Dirección

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Cooperación y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

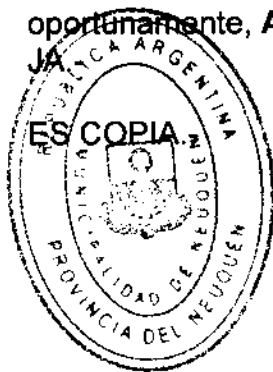
Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	CAT. REV.	DEPENDENCIA
5246	D'AMELIO DIANA ELISABET	12.940.594	25	Dirección Municipal de Calidad Alimentaria -Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación
6717	ROMERO NILDA CRISTINA	11.815.565	22	Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda
5888	GARCÍA RODOLFO	12.065.566	25	Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares -Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana
6039	MIRANDA MILTON DANIEL	17.495.372	22	Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano
7022	PORMA MIRIAN ELIZABETH	17.025.780	23	Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN  
FONFACH  
GARCÍA.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2172  
Fecha 02/03/2018